



**PROTOCOLO RELATIVO A LA
PROTECCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA
SALUD FRENTE AL COVID-19 EN
ENTRENAMIENTOS DEL CLUB NOU
BASQUET ALZIRA***

* Según resoluciones de la Consellería de Sanitat Universal y Salut Pública del 26 de junio, 17 y 24 de julio de 2020.

* Según Real Decreto 21/2020 de 9 de Junio de 2020.



1- TITULO

Protocolo relativo a la protección y prevención de la salud frente al Covid-19 en entrenamientos del Club Nou Basquet Alzira.

El presente protocolo se irá actualizando conforme avance el estado de la pandemia y según las ordenes que establezcan las autoridades competentes en cada momento.

Y será enviado vía WhatsApp y correo electrónico.

2- ÁMBITO

-Modalidad: Baloncesto.

-Categorías: pre benjamín, benjamín, alevín, infantil, cadete, junior y senior.

3- OBJETIVOS

Prevención y mitigación de los contagios de la COVID-19 durante el desarrollo de actividades, entrenamientos y competiciones oficiales bajo la competencia de la FBCV.

4- PROMOTORES

- CONSELLERIA

Consellería de Sanidad Universal y Salud Pública.

- ENTIDAD RESPONSABLE

Club Nou Basquet Alzira.

5- RECOMENDACIONES

- RECOMENDACIONES GENERALES

La FBCV, durante toda la crisis sanitaria provocada por la COVID-19, ha antepuesto la salud de los jugadores y todas las personas relacionadas con la misma por encima de cualquier otra cuestión, adoptando las medidas oportunas en consecuencia. Como medidas obligatorias, la FBCV recuerda a todas las personas que participen en las actividades anteriormente expuestas que deben cumplir estrictamente toda la normativa emitida en razón de la situación por las autoridades públicas en materia sanitaria y deportiva, y cualquiera de aplicación, y todas las recomendaciones relacionadas sobre la práctica deportiva segura.

NOU BASQUET ALZIRA



Como complemento a todo lo anterior, la FBCV recomienda adoptar toda una serie de medidas que favorezcan el control de riesgos, protección de la salud y seguridad de todas las personas, principalmente sobre la salud de los deportistas y el rendimiento de los mismos para la vuelta al entrenamiento normalizado y a la competición.

La persona física o jurídica responsable del protocolo de prevención de la COVID-19, que corresponda, tendrá la obligación de dar máxima publicidad del mismo, tanto a deportistas y usuarios como a espectadores. Es por ello que los deportistas y personal involucrado en los entrenamientos y competiciones deberán conocer las medidas preventivas con antelación a la celebración de los mismos.

Se enfatiza, por ser de gran relevancia que todos los participantes en los entrenamientos y competiciones, o actividades dentro del ámbito de la FBCV, así como el resto de personal involucrado, utilicen mascarillas desde su acceso siempre que no pueda garantizarse la distancia de seguridad establecida (zonas comunes, pasillos, etc.). No siendo obligatorio su uso cuando, por la propia naturaleza de las actividades, éste resulte incompatible durante su desarrollo, de acuerdo al Real Decreto Ley 21/2020, y sin perjuicio de las demás excepciones incluidas en su artículo 6. Siempre que se hayan tomado previamente las medidas de prevención adecuadas y desarrolladas en adelante, durante el tiempo de práctica del entrenamiento o encuentro se considerará incompatible el uso de mascarillas para los jugadores.

a) Información relativa a las medidas a adoptar por los jugadores y técnicos deportivos en la instalación (sin perjuicio de lo que dicte la normativa específica de PRL inherentes a cada instalación o centro):

- Higiene de manos: es obligatorio el lavado frecuente o uso del gel desinfectante, a la entrada y salida de la instalación, y durante los encuentros antes de entrar a pista.
- Distanciamiento social: Deberán mantener al menos 1,5m de distancia interpersonal, y si no es posible, deberán hacer uso de Equipos de Protección individual (EPI's) (mascarillas, etc.)
- Higiene respiratoria: en el caso de toser y estornudar, deberá realizarse en flexura del codo, se recomienda el uso de pañuelos desechables, etc.
- No compartir objetos personales, herramientas ni equipos. En caso de tener que compartirlos deberá realizarse una correcta desinfección entre usos.
- Medidas contempladas en el art.7 del Real Decreto ley 21/2020, de 9 de Junio de centros de trabajo. Se deberá contemplar la formación e información de las medidas convenientes a todos los jugadores y técnicos.



b) Información relativa a las medidas que deben seguir los usuarios de las instalaciones, tanto deportistas como acompañantes.

- No se podrá acceder a las instalaciones deportivas en el caso de presentar síntomas compatibles con COVID-19, haber estado en contacto con personas infectadas por COVID-19, estar en período de cuarentena o aislamiento preventivo. Igualmente, si presenta síntomas pseudogripales como signo clínico, fiebre, escalofríos, cefalea, mialgia, debilidad, náuseas o vómitos, se procederá preventivamente. En los casos de la toma de temperatura mediante dispositivo sin contacto por infrarrojos se deberá tener en cuenta las medidas de protección de datos (LOPDGDD).
- Mantener el lavado de manos con regularidad, siguiendo el procedimiento correcto, antes y después del entrenamiento, si hay competición antes y después de la competición. Importante hacerlo de manera correcta durante al menos 30 segundos. En el acceso a la instalación disponéis de dispensadores de gel desinfectante.
- Mantener las medidas de distanciamiento social expuestas anteriormente. Durante el tiempo que duren los entrenamientos y la competición, los jugadores y staff deben reforzar y cumplir al máximo las medidas de protección e higiene personal en el ámbito familiar, social y deportivo, y todos los protocolos que sobre ello establecen las autoridades sanitarias, evitando situaciones de posible contagio, con el material de protección oportuno.
- Uso de mascarilla según necesidades y normativa actual, obligatorio para cualquier persona que acceda a la instalación en el ámbito de realización de la actividad competente y no esté realizando actividad deportiva incompatible con su uso, o se incluya entre las excepciones que marca la norma.
- Higiene respiratoria: en el caso de toser y estornudar, deberá realizarse en flexura del codo, se recomienda el uso de pañuelos desechables, etc.
- Mantener unas medidas de atención sobre la higiene del material técnico de entrenamiento o juego, de la ropa deportiva, del calzado o de los enseres personales, con su lavado exhaustivo y desinfecciones oportunas. No compartir el material deportivo en la medida de lo posible, y de hacerlo, realizar limpieza o desinfección previa, e igualmente prestar atención con las superficies de contacto compartidas. No compartir ni comida, ni bebidas. Establecer medidas para minimizar contacto ropa de juego en vestuarios.

6. PROTOCOLO DE CONTINGENCIA ANTE PERSONAS CON SÍNTOMAS



-Ante confirmación de caso positivo en un equipo, los padres se comprometen a trasladar la información al entrenador responsable del equipo, que a su vez trasladará el caso al servicio médico para informar de cómo proceder.

- Si un jugador da positivo, el Club seguirá todas las indicaciones marcadas por la Conselleria de Sanidad. Facilitaremos, en caso de ser solicitada, la trazabilidad de ese jugador a salud pública.

-Si un jugador tiene síntomas de cuadro sospechoso (fiebre, tos, sensación de falta de aire, dolor de garganta, pérdida de olfato, pérdida de sabor, dolores musculares generalizado, diarrea, dolor de pecho o dolor de cabeza) el jugador informará al entrenador, quien contactará con el padre, madre o tutor y estos con el servicio médico para tomar la decisión oportuna.

7. ACCESO Y SALIDA DE LA INSTALACION.

-Los jugadores menores serán acompañados por sus progenitores hasta la puerta de la instalación, pero estos no podrán acceder a dejarlos ni entrar a recogerlos. Los entrenadores se encargaran de acompañarlos a la salida.

Aprovechamos para agradecer a todos nuestros jugadores/as y a sus familias su colaboración en este nuevo contexto deportivo, deseando que estas medidas provisionales faciliten la práctica deportiva en los entrenamientos de nuestros equipos.